

DECRETO 2069 DE 2013
(Octubre 30)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013

CONSIDERANDO

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4171 del 9 de Julio de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2013 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 65 de 2012.

B) Que el Concejo de Medellín solicitó mediante oficio del 29 de octubre con radicado 201300531360, realizar unos traslados presupuestales, con el propósito de optimizar de la mejor manera la distribución de los recursos en la presente vigencia.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto (E), certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013:

TRASLADOS PRESUPUESTALES					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
FUNCIONAMIENTO						
CONCEJO DE MEDELLIN						
Honorarios						
170000113	25000000	211022034	00000.00000.0001	1000000	16.500.000	
Cesantías Definitivas						
170000113	25000000	21303362133	00000.00000.0001	1000000	9.500.000	
Drogas para Empleados						
170000113	25000000	211022039	00000.00000.0001	1000000	3.000.000	
Becas para empleados						
170000113	25000000	211022040	00000.00000.0001	1000000		3.000.000
Cesantías Anticipadas						
170000113	25000000	21303362132	00000.00000.0001	1000000		5.000.000
Otros Servicios Personales						
170000113	25000000	211022037	00000.00000.0001	1000000		4.500.000
Mantenimiento de Vehículos						
170000113	25000000	212032081	00000.00000.0001	1000000		16.500.000
TOTAL					29.000.000	29.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ

Secretaria de Hacienda